

COPACO ID: 1519393

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025**

"DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL ID: 460029"

1. Introducción

En fecha 13 marzo de 2025, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de oferta presentada en el proceso de Contratación por Excepción N°01/2025 "DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID: 460029", a efectos de determinar si la oferta solvente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

- a. PAC ID: 460029
- b. Autorización del llamado: Acta de Directorio N°54/2024 de fecha 30 de diciembre de 2025.
- c. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador, TSE Pablo Agüero, Msc. Ing. Lorena Acuña, Abog. Ma. Mercedes Bareiro, Lic. Natalia Peralta.
- d. Forma de la Adjudicación: Por el Total
- e. Monto estimado: Gs. 765.000.000
- f. Publicación:
 - i. Fecha de publicación: 21-01-2025
 - ii. Fechas límites de Consultas: 27-03-2025
 - iii. Fecha de Entrega y Apertura Física de Ofertas: 04-03-2025

3. Acta de Apertura de Ofertas:

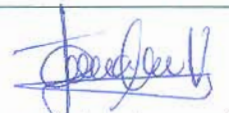
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/03/2025, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas cuyos precios del FORMULARIO DE OFERTA se detallan a continuación:

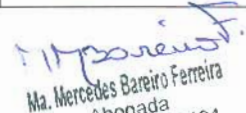
TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por cada firma participante:

N°	OFERENTES	TOTAL Gs.
1	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.	Gs.765.000.000


TSE. Pablo J. Agüero
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación


MSc. Ing. Lorena Acuña
SCRAIP-DVTAC-DPP-GT
COPACO S.A.


Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121


Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Económico y Financiero
COPACO S.A.

3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

NO HUBO

4. Cuadro de ofertas

Ofertante		TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.				
Oferente	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs)	Precio Total cantidades máximas (Gs) IVA Incluido
1	Servicio Tigo Sports Circunscripto a los Partidos de Fútbol Disputados en Ocasión de los Torneos Apertura y Clausura de Fútbol Categoría Principal de la Asociación Paraguaya de Fútbol	3.600	12.000	Unidad	63.750	765.000.000

5. Verificación y Análisis de la Documentación Legal presentada

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó exclusivamente en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, de conformidad a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022** reglamentado en los **Art. 75 y 79** del **Decreto N° 2264/2024** y en la **Resolución DNCP N° 2939/2024**, se observa lo siguiente:-

REQUISITOS DOCUMENTALES	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.
	OBSERVACIONES
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el modulo de oferta electrónica se considerara que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

TSE. Pablo J. Agüero
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Dpto. de Planificación

MSc. Ing. Lorena Acuña
 SCRAIP-DVTAC-DPP-GT
 COPACO S.A.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matrícula N° 26.121

Dr. Daniel F. Fariña M.
 Abogado en Paraguay
 con Licencia N° 14.469
 2024

8. Documentos Legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple
8.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica

TSE. Pablo J. Agüero
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Depto. de Planificación

Ing. Lorena Acuña
 SRAIP-DVTAC-DPP-GT
 COPACO S.A.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matricula N° 26.121

Natalia Patricia M.
 Jefe de Despacho
 Comunicación

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de ofertas electrónicas, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se destaca que no poseer el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al momento de la presentación de ofertas **no implica la descalificación automática** de la oferta, y en este caso en particular, su ausencia no afecta su evaluación económica ya que no existe otro oferente.-

Atendiendo a lo establecido en el **Art. 21 de la Ley 7021/2022 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"**, se procedió, mediante el **Memorándum N° 3/2025** con ID N° 1517261 y su ampliatoria – **Memorándum N° 7/2025** con ID N° 1518935 – , a solicitar informe al Departamento Administración del Talento Humano, dependiente de la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si los representantes de la oferente se registran como empleados de la Compañía, mediante las providencias de fechas 06/03/2025 y 12/03/2024 – respectivamente – la División Registros y Legajos informa que los nombres mencionados en los listados presentados no se registran como empleados de la Compañía (documentos adjuntos al presente Informe Legal). En este mismo sentido, se procedió a consultar sobre si los mismos son funcionarios y/o pensionados activos en el sitio web <https://servicios.mef.gov.py/consultas-publicas/pagos.html>, el cual arrojó la siguiente información: "No existen datos para los parámetros introducidos", el cual para su constatación se podrá ingresar a dicha página Web. Con respecto al pasaporte N° 17FV27343 del Sr. Xavier Recopolan no se ha podido obtener información alguna en atención a que el mismo es extranjero (nacionalidad francesa) y teniendo en cuenta que uno de los requisitos mínimos para ejercer la función pública es tener la nacionalidad paraguaya (Ley 1626/2000 y sus modificatorias "de la Función Pública) no existen razones para creer que el Sr. Recopolan sea funcionario público y/o pensionado activo.-

ISE. Pablo J. Agüero
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Depto. de Planificación

MSc. Ing. Lorena Acuña
 SCRAIP-DVTAC-DPP-GT
 COPACO S.A.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matrícula N° 26.121

4

En relación al cumplimiento del **Art. 22 de la Ley 7021/2022 "Del Registro de Proveedores del Estado"**, se constata que el oferente Teledeportes Paraguay S.A., se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.-

Con respecto al **Art. 23 del mismo cuerpo legal** que habla sobre el "**Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado**" se ha cotejado que "**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**" con respecto a los datos del oferente Teledeportes Paraguay S.A.-

En conclusión, se determina que el oferente Teledeportes Paraguay S.A., **no se encuentra comprendido entre las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado**, según lo establecido en el **Art. 21 de la Ley 7021/2022**.-

Por tanto, y verificadas las documentaciones básicas de carácter sustancial, se concluye que la oferta presentada por la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, ha cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN** para la adquisición de "**DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM 2025**" - ID N° 460029.-

6. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero:

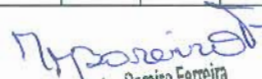
6.1 TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2021, 2022 y 2023.-

ÍNDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.								
ÍNDICES		2021	2022	2023	2021	2022	2023	PROM
a. Ratio de Liquidez	AC	161.204.536.548	137.031.565.952	105.692.864.979	6,56	7,99	5,67	6,74
	PC	24.556.879.263	17.151.369.300	18.646.374.023				
b. Endeudamiento	PT	32.579.833.224	19.517.683.288	23.406.273.766	0,19	0,13	0,21	0,17
	AT	174.987.926.399	146.934.028.353	114.034.787.632				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN x 100 =	43.379.985.436	30.945.408.452	9.574.891.899	7887,27	5626,44	1740,89	5084,87
	CA	550.000.000	550.000.000	550.000.000				


Ing. Pablo J. Agüero
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Dpto. de Planificación


MSc. Ing. Lorena Acuña
 SCRAIP-DVTAC-DPP-GT
 COPACO S.A.


Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matrícula N° 26.121


Natalia Zanetti
 5 de mayo de 2024

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	6,74	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,17	Debe ser $\leq 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad	5084.87	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto la oferta presentada por **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

7. Evaluación Técnica

De acuerdo con la Evaluación de las ofertas y al contenido de los Informes Económicos y Legales se ha determinado los siguiente:

La firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** ha presentado su oferta con un precio dentro del rango del 15% a los precios referenciales razón por la cual no fue necesaria la solicitud de composición de precios de la oferta, según lo establecido en el Art 4 de la Resolución de la DNCP N°454/2024 no habiendo objeción por parte del comité evaluador.

Habida cuenta de las consideraciones realizadas, se procedió al análisis técnico de la oferta de la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** cumpliendo con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

8. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, ha realizado la revisión de la oferta presentada por la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico elaborado por el TSE Pablo Agüero y la Ing. Lorena Acuña.

8.1. Evaluación de la capacidad y experiencia requerida

TELEDEPORTES PARAGUAY S.A	
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	Cumple/ No cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Demostrar la experiencia en TICS (Tecnología de la Información y Comunicación) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).	Cumple
Documento que acredite que el oferente posee la autorización suficiente para la comercialización de los derechos televisivos de señales de contenidos deportivos que contienen los partidos de fútbol disputados en ocasión del torneo apertura y clausura de fútbol, categoría principal, de la Asociación Paraguaya de Fútbol en Paraguay	Cumple

TSE, Pablo J. Agüero
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Dpto. de Planificación

MsC. Ing. Lorena Acuña
 SCRAIP-DVTAC-DPP-GT
 COPACO S.A.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matrícula N° 26.121

6

9. Documentaciones solicitadas a la mejor oferta

- a) Nota de DC N° 52/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se ha solicitado a la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** las siguientes aclaraciones:

Presentación de la Tabla de resumen conforme al Formulario Adicional disponible en la Sección Formularios a fin de corroborar el cumplimiento de la Experiencia Requerida en TICS (Tecnología de la Información y Comunicación) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** realizó la contestación en fecha 10 de marzo de 2025 a satisfacción de la comisión de evaluación.

10. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 "...la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el oferente **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** cumple con los requisitos solicitados.

11. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y los Art. 78 al 84 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado Contratación por Excepción N° 01/2025, "**DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID: 460029**" al siguiente oferente:

1. **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** con **RUC: 80018957-4** por un monto total de Gs. 765.000.000 (guaraníes setecientos sesenta y cinco millones) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs)	Precio Total cantidades máximas (Gs) IVA Incluido
1	Servicio Tigo Sports Circunscripto a los Partidos de Fútbol Disputados en Ocasión de los Torneos Apertura y Clausura de Fútbol Categoría Principal de la Asociación Paraguaya de Fútbol	3.600	12.000	Unidad	63.750	765.000.000

SE. Pablo J. Agüero
 Transmisión y Accesos
 Planificación

MSc. Ing. Lorena Acuña
 SCRAIP-DVTAC-DPP-GT
 COPACO S.A.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matrícula N° 26.121

Dr. Natalio...
 Abogado...
 Matrícula...

VISION
MISION
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Salud

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación..".

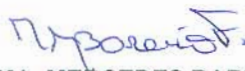
Es nuestro informe



T.S.E. PABLO AGÜERO
Coordinador



MSC. ING. LORENA ACUÑA



ABOG. MA. MERCEDES BAREIRO



LIC. NATALIA PERALTA

Adjuntos:

Oferta de empresa TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., 66 hojas foliadas
Acta de Apertura de Ofertas Original. 2 hojas
Memorándum N° 03/2025 a la Gerencia de Recursos con su correspondiente respuesta, foliado del 01 al 03
Memorándum N° 07/2025 a la Gerencia de Recursos con su correspondiente respuesta, foliado del 01 al 03
Nota DC N°52/2025 a la empresa TELEDEPORTES PARAGUAY S.A 1 hoja.
Respuesta de la empresa TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., 6 hojas.
Copia de la Providencia del Memorándum N°93/SCRAIP-DVTAC/2024 -Aprobación del PBC y conformación del Comité de Evaluación.
1 hoja.
Informe Técnico elaborado por el TSE Pablo Agüero y la Ing. Lorena Acuña 04 hojas.
Informe Legal elaborado por el Abg. Maria Mercedes Bareiro, 04 hojas.
Informe Económico elaborado por la Lic. Natalia Peralta 01 hoja.

INFORME LEGAL

A : COMITÉ DE EVALUACION.-
DE : ABG. MA. MERCEDES BAREIRO – ASESORIA JURIDICA.-
REF. : CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN para la adquisición de
“DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS
CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN
OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL
CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL
EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD
REFERÉNDUM 2025” – ID N° 460029.-
FECHA: 13/MARZO/2025.-

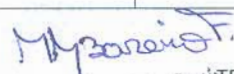
Me dirijo al Comité Evaluador, a los efectos de remitir el Informe Legal en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustanciales de la oferta presentada en la licitación de referencia.-

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó exclusivamente en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, de conformidad a lo establecido en el **artículo 52** de la **Ley N° 7021/2022** reglamentado en los **artículos 75 y 79** del **Decreto N° 2264/2024** y en la **Resolución DNCP N° 2939/2024**, se observa lo siguiente:-

REQUISITOS DOCUMENTALES	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.
	OBSERVACIONES
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el modulo de oferta electrónica se considerara que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple

ASESORIA JURIDICA
 EDIFICIO SAN ESTEBAN

mbareiro@copaco.com.py
 Asunción - Paraguay


 Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
 Abogada
 Matricula N° 26.121

TEL.: 021-442-007

6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos Legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	No Aplica
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple
8.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*); i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

En caso de que los procedimientos no sean por el modulo de ofertas electronicas, el oferente debera presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Modulo de Oferta Electronica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electronica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberan estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se destaca que no poseer el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al momento de la presentación de ofertas **no implica la descalificación automática** de la oferta, y en este caso en particular, su ausencia no afecta su evaluación económica ya que no existe otro oferente.-

Atendiendo a lo establecido en el **artículo 21 de la Ley 7021/2022 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"**, se procedió, mediante el **Memorándum N° 3/2025** con ID N° 1517261 y su ampliatoria – **Memorándum N° 7/2025** con ID N° 1518935 –, a solicitar informe al Departamento Administración del Talento Humano, dependiente de la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si los representantes de la oferente se registran como empleados de la Compañía, mediante las providencias de fechas 06/03/2025 y 12/03/2024 – respectivamente – la División Registros y Legajos informa que los nombres mencionados en los listados presentados no se registran como empleados de la Compañía (documentos adjuntos al presente Informe Legal). En este mismo sentido, se procedió a consultar sobre si los mismos son funcionarios y/o pensionados activos en el sitio web <https://servicios.mef.gov.py/consultas-publicas/pagos.html>, el cual arroja la siguiente información: *"No existen datos para los parámetros introducidos"*, el cual para su constatación se podrá ingresar a dicha página Web. Con respecto al pasaporte N° 17FV27343 del Sr. Xavier Recopolan no se ha podido obtener información alguna en atención a que el mismo es extranjero (nacionalidad francesa) y teniendo en cuenta que uno de los requisitos mínimos para ejercer la función pública es tener la nacionalidad

paraguaya (Ley 1626/2000 y sus modificatorias "de la Función Pública") no existen razones para creer que el Sr. Recopolan sea funcionario público y/o pensionado activo.-

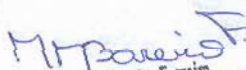
En relación al cumplimiento del **artículo 22 de la Ley 7021/2022 "Del Registro de Proveedores del Estado"**, se constata que el oferente Teledeportes Paraguay S.A., se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.-

Con respecto al **artículo 23 del mismo cuerpo legal** que habla sobre el **"Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado"** se ha cotejado que **"No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados"** con respecto a los datos del oferente Teledeportes Paraguay S.A.-

En conclusión, se determina que el oferente Teledeportes Paraguay S.A., **no se encuentra comprendido entre las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado**, según lo establecido en el **Art. 21 de la Ley 7021/2022**.-

Por tanto, y verificadas las documentaciones básicas de carácter sustancial, se concluye que la oferta presentada por la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.**, ha cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN** para la adquisición de **"DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM 2025" - ID N° 460029**.-

Es mi informe.-


Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Adjunto:

Memorándum N° 3/2025 ID N° 1517261, 03 fojas.-

Memorándum N° 7/2025 ID N° 1518935, 03 fojas.-

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

**CORRESPONDE A LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXEPCION N° 01/2025
 “DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS
 CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE
 LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL CATEGORIA PRINCIPAL DE
 LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL.” - ID 460029**

ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA OFERTA:

1 –TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2021, 2022 y 2023.-

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.								
INDICES		2021	2022	2023	2021	2022	2023	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	161.204.536.548	137.031.565.952	105.692.864.979	6,56	7,99	5,67	6,74
	PC	24.556.879.263	17.151.369.300	18.646.374.023				
b. Endeudamiento:	PT	32.579.833.224	19.517.683.288	23.406.273.766	0,19	0,13	0,21	0,17
	AT	174.987.926.399	146.934.028.353	114.034.787.632				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN	43.379.985.436	30.945.408.452	9.574.891.899	7887,27	5626,44	1740,89	5084,87
	CA x 100 =	550.000.000	550.000.000	550.000.000				

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	6,74	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,17	Debe ser $\leq 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad	5084,87	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto la oferta presentada por **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato. –

Atentamente,


Lic. Natalia Peralta
 Análisis Económico Financiero

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE TRABAJO – SEGÚN ACTA N° 54 de fecha 30 de diciembre del año 2024.

DE: EQUIPO TÉCNICO.

FECHA: 12/03/2025

REF: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2025"DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL "-CONTRATO ABIERTO -ID:460029 -AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL.

A continuación, se presenta el **INFORME TÉCNICO** de la Evaluación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N°01/2025"DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL "-CONTRATO ABIERTO -ID:460029 -AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL**. El presente informe fue elaborado por el Equipo Técnico, a fin de elevar la Evaluación del Cumplimiento de los requisitos técnicos de la Oferta presentada para la **Contratación por la Vía de la Excepción N°01/2025** de referencia, cuya Apertura de Sobres Ofertas, para la verificación cuantitativa del cumplimiento de los requisitos, se realizó el día 04 de marzo del 2025, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., de acuerdo con el Acta de Apertura.

Nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el PBC y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar que las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N°7021/22 y el Art. 57° del Decreto N°2264/24.

Se han verificado y analizado los documentos contenidos en los sobres presentados, determinando si los mismos cumplen con todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se indican los análisis realizados en el área técnica.

Se ha procedido a evaluar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art.75 Procedimiento de evaluación, del Decreto N°2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 - "De Suministro y Contrataciones Públicas"

La Planilla básica de precios de las Ofertas es la siguiente:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A	Gs.765.000.000

TOTAL OFERENTE 1: Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones - IVA Incluido.

TSE. Pablo J. Agüero
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación



MSc. Ing. Lorena Acuña
SCRAIP-DVTAC-DPP-GT
COPACO S.A.

La evaluación consiste en el cumplimiento de la oferta presentada de los ítems con respecto a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y todas las documentaciones presentadas por los mismos.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo

I. VERIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE OFERTA

1. TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.

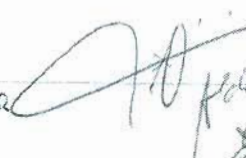
Se procede primeramente a examinar la oferta presentada por la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A** cuyo resultado se detalla a continuación:

De acuerdo con la Lista de Precios en la carpeta de oferta presentada (Folio N°03) para la presente licitación, **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A** realiza la oferta correspondiente:

Licitación: 460029 - DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CIERRE DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL

Item	Código Catalogo	Descripción	Alíquotas	Cantidad	Moneda	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81228701 9999	Servicio Tigo Sports circunscripto a los partidos de Fútbol disputados en ocasión de los torneos apertura y clausura de Fútbol, categoría principal de la Asociación Paraguaya de Fútbol.	Unidad de medida: Unidad presentadora: DÍGITO	Máximo: 3000 Máximo: 12000		60.00	180.000.000	circunscripta PV
Total por ítem:							180.000.000	
Total General Calculado:							765.000.000	


 Firma: **SEBASTIÁN AGÜERO**
 En calidad de: **DIRECTOR**


 Firma: **Pablo J. Agüero**
 En calidad de: **SEBASTIÁN AGÜERO**

Teledeportes Paraguay S.A.

Se procedió a la verificación de los montos, cantidades y precios unitarios escritos en el Formulario de la carpeta, constatándose que no existen errores, ni omisiones de conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto N° 2264/24.

Se ha procedido a solicitar a la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** la presentación de los documentos de carácter formal que han sido omitidos por la misma al momento de la presentación de la oferta y las aclaraciones sobre la misma, en los siguientes términos:


PSE. Pablo J. Agüero
 Jefe Div. Transmisión y Acceso
 Dpto. de Planificación


MSc. Ing. Lorena Acuña
 SCRAIP-DVTAC-DPP-GT
 COPACO S.A.

a. Nota de GOC N° 52 de fecha 06 de marzo de 2025, se ha solicitado a la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** las siguientes aclaraciones:

Presentación de la Tabla de resumen conforme al Formulario Adicional disponible en la Sección Formularios a fin de corroborar el cumplimiento de la Experiencia Requerida en TICS (Tecnología de la Información y Comunicación) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** realizó la contestación en fecha 10 de marzo de 2025, a satisfacción de la comisión de evaluación.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** el equipo técnico procedió a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

TELEDEPORTES PARAGUAY S.A	
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	Cumple/ No cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Demostrar la experiencia en TICS (Tecnología de la Información y Comunicación) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).	Cumple
Documento que acredite que el oferente posee la autorización suficiente para la comercialización de los derechos televisivos de señales de contenidos deportivos que contienen los partidos de fútbol disputados en ocasión del torneo apertura y clausura de fútbol, categoría principal, de la Asociación Paraguaya de Fútbol en Paraguay	Cumple

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas	Cumple/ No cumple
1	Servicio Tigo Sports OTT	El Oferente deberá proveer licencias, accesos y/o permisos para el contenido deportivo en vivo circunscrito a los partidos de los torneos Apertura y Clausura de la Categoría Principal de la Asociación Paraguaya de Fútbol.	Cumple
2	App Tigo Sports para Android y iOS	El Oferente adjudicado deberá proporcionar los links de descarga de la APP TIGO SPORTS para sistemas operativos Android y iOS, asegurando siempre la versión más actualizada de la aplicación.	Cumple
3	Calidad de la Transmisión	El contenido deberá garantizar alta calidad de imagen: SD (576i, bitrate mínimo 2500 kbps) o HD (720p), sin interrupciones o cortes en la transmisión.	Cumple
4	Licencias y Autorizaciones	El Oferente deberá contar con todas las autorizaciones y licencias legales necesarias y vigentes, asegurando que se mantendrán durante todo el período de vigencia del contrato.	Cumple
5	Provisión del Servicio	La provisión del servicio TIGO SPORTS OTT deberá realizarse en tiempo y forma conforme al plazo establecido en el contrato.	Cumple
6	Portal de Gestión de Clientes	El Oferente deberá proveer la opción de un portal exclusivo para la administración de altas, bajas y suspensiones de clientes, que será utilizado sin costo adicional para COPACO S.A. Este portal deberá garantizar seguridad, accesibilidad y funcionalidades claras para la gestión efectiva de clientes	Cumple
7	Integración de App Tigo Sport	El Oferente deberá garantizar la integración de su plataforma, ya sea de forma directa o a través de algún intermediario, con los sistemas internos de COPACO S.A. La integración debe incluir la provisión de APIs, documentación técnica detallada y soporte técnico adecuado para facilitar la implementación y operación efectiva del sistema.	Cumple
8	Provisión de contenido adicional	El Oferente podrá incluir dentro de la APP, y sin costo alguno para COPACO S.A., contenido adicional relacionado con otros torneos que este considere pertinente.	Cumple


Fabio J. Agüero
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Dpto. de Planificación


Ing. Lorena Acuña
 SERAIP-DVTAC-DPP-GT
 COPACO S.A.

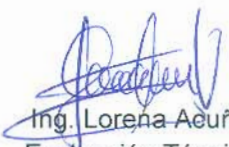
CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La oferta presentada por la firma **TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Es nuestro informe.


TSE. Pablo Agüero
Evaluación Técnica
CVE N° 01/2025


Ing. Lorena Aeuña
Evaluación Técnica
CVE N°01/2025